

BASES FONDOS REGIONALES ESO-GOBIERNO DE CHILE

2021

I Introducción

El Observatorio Europeo Austral (ESO), en conjunto con la Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores (DECYTI), el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCIENCIA) y la Secretaría Regional (SEREMIs) de las Macrozona Centro y Norte del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, quienes conforman el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile en materias de impacto regional, anuncian el llamado a concurso para la ejecución de los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, los cuales forman parte del Programa de Cooperación entre Chile y ESO.

La misión de dichos fondos es fomentar el rol de la astronomía como herramienta de desarrollo en las regiones de Coquimbo y Antofagasta. Los fondos están destinados a financiar proyectos que utilicen la astronomía como herramienta para abordar uno o más retos relacionados con el desarrollo sostenible, incluyendo proyectos semilla tales como pruebas de conceptos, estudios de factibilidad, prototipos, proyectos piloto y otros, que pueden ser escalados posteriormente haciendo uso de otros instrumentos de financiamiento regionales y nacionales.

Los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, en adelante Fondos Regionales, llevarán a cabo su misión a través de una Convocatoria Anual de Propuestas, que se realizará cada año a partir del año 2021. Para la convocatoria, el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile, en adelante Comité Mixto, invita a los gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo a presentar propuestas de proyectos que serán desarrollados en sus regiones para la evaluación de dicho Comité.

Cuando el Comité Mixto sesione para temas relacionados al Fondo Regional estará compuesto por:

Gobierno de Chile: Seremi de Macrozona Centro del Ministerio de Ciencia y Seremi de Macrozona Norte del Ministerio de Ciencia, respectivamente según corresponda, Representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCIENCIA) y Representante DECYTI del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ESO: Director(a) Observatorio La Silla - Paranal de ESO, Representante de ESO en Chile, Encargado(a) de Relaciones Regionales de ESO.

II Objetivos

La visión del Comité Mixto para los Fondos Regionales está alineada con los principios de la Astronomía para el Desarrollo. Regionalmente, esto implica la generación y desarrollo de un modelo de cooperación en base a los objetivos propuestos por los gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo, donde convergen los intereses locales con miras al desarrollo de las iniciativas vinculadas al quehacer de la astronomía nacional y sus potencialidades científicas, técnicas y de innovación, culturales, sociales, educativas y turísticas en directo beneficio de las regiones, y con especial atención, a las comunidades aledañas a los observatorios de ESO alojados en dichas provincias.

III Ejes Temáticos

Los proyectos presentados deben guardar relación con alguno de los cinco ejes temáticos de esta convocatoria, los que se describen a continuación:

1. Desarrollo socioeconómico local sostenible a través de la Astronomía

Iniciativas que pretenden utilizar una instalación astronómica, como un observatorio o un planetario, para estimular diversos beneficios socioeconómicos asociados para la comunidad local. Los beneficios podrían incluir la creación de puestos de trabajo a través del turismo relacionado con la astronomía; el desarrollo de habilidades de la comunidad; programas educativos; la estimulación de la innovación local; actividades para la población en riesgo social; y el desarrollo de infraestructura.

2. Astronomía y cultura

La astronomía ofrece una perspectiva de la belleza y la escala del universo que se ha registrado desde los primeros asentamientos humanos en Chile. Este eje temático pretende reivindicar el papel de los pueblos originarios y la cultura del norte de Chile en el desarrollo de la astronomía y/o el conocimiento ligado a ella. Este eje ofrece un potencial para estimular proyectos de rescate histórico, estudios sociológicos, culturales y artísticos.

3. Conocimientos y habilidades para el desarrollo

Iniciativas centradas en el uso de habilidades como el manejo y análisis de datos, el aprendizaje automático, así como las tecnologías/infraestructuras informáticas ampliamente utilizadas en astronomía, para abordar desafíos de desarrollo sostenible. Esto puede ejecutarse en forma de programas educativos, hackathons, concursos u otras intervenciones originales que se centran en la transferencia de habilidades y tecnología.

4. Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo

Los proyectos propuestos a través de este tema pueden ser el desarrollo inicial de una idea que podría presentarse para una futura financiación a través de otras corrientes, o la construcción de un demostrador de tecnología. Algunos ejemplos de proyectos técnicos de este tipo son la depuración solar del agua, la utilización de la detección de imágenes infrarrojas para la conservación de la vida silvestre o el desarrollo de una tecnología que fomente la protección de los cielos y aporte a la disminución y monitoreo de la contaminación lumínica.

5. Otros

Financiamiento para apoyar el desarrollo de las regiones a través de la astronomía en áreas no cubiertas por las cuatro categorías anteriores o que abarquen más de una de ellas. Incluyendo por ejemplo la capacitación de recursos humanos avanzados de la región en carreras STEM y afines.

IV Fondos

Los Fondos Regionales que serán entregados en esta convocatoria, son parte del programa de cooperación entre ESO y Chile, y por lo mismo, son recursos internacionales, cuya ejecución y cumplimiento, son parte de los compromisos entre las partes.

ESO ha destinado un monto total de 165.000 euros para la convocatoria de propuestas en 2021. En los próximos años, dicho monto escalará hasta 230.000 euros anuales. El financiamiento se distribuirá entre las regiones en base al cálculo de inversión de ESO en dichas localidades. En este caso, 70% se destinará a la Región de Antofagasta y 30% a la Región de Coquimbo.

V Postulaciones

La Convocatoria de Propuestas del Comité Mixto se abrirá anualmente cada mes de julio por medio de una comunicación (física o electrónica) del Observatorio Europeo Austral, hacia los Gobiernos Regionales con el acceso al formulario online que cada proyecto deberá completar (ver anexo 1).

El Comité Mixto recibirá hasta cinco (5) propuestas presentadas por cada uno de los Gobiernos Regionales susceptibles de participar, es decir, Coquimbo y Antofagasta. El Comité Mixto sesionará para evaluar o comentar una o más propuestas por región. Ambos Gobiernos Regionales pueden presentar una propuesta en conjunto para la evaluación y aprobación del Comité si lo desean. El Gobierno Regional debe velar para que los proyectos cuenten con la participación de Instituciones/fundaciones con base regional.

Todo proyecto que postule, deberá ser presentado por el Gobierno Regional correspondiente a una de las regiones donde se ejecutará el proyecto.

Los gobiernos regionales serán los responsables de administrar los mecanismos utilizados para preseleccionar sus proyectos y también, serán la única instancia facultada para presentar los proyectos preseleccionados al Comité Mixto. Para maximizar el impacto de los Fondos Regionales y cumplir con su misión de fomentar el desarrollo regional a través de la astronomía, el Comité Mixto recomienda la participación de asesores científicos regionales en el proceso de preselección.

Los gobiernos regionales serán responsables también de darle la difusión correspondiente a los Fondos Regionales a través de las herramientas comunicacionales disponibles (comunicados de prensa, redes sociales u otros) con la anticipación suficiente para asegurar un alcance a potenciales participantes. El cierre, inicio y mecanismos de esta convocatoria debe informarse al Comité Mixto. ESO comunicará a través de su sitio web y redes sociales la apertura de estos fondos y la lista de proyectos adjudicados anualmente.

En forma excepcional y tomando en consideración las dificultades que ha suscitado la pandemia del COVID 19, el Comité Mixto podrá aceptar para la convocatoria del año 2021, las propuestas de los gobiernos regionales, anunciadas en la reunión ampliada de dicho Comité Mixto desarrollada el 5 de febrero de 2020, las que quedaron postergadas por la pandemia, las cuales -de todos modos- deberán ser analizadas y presentadas ante el Comité Mixto quien decidirá si son aprobadas. A partir de 2022, esta cláusula no aplicará.

VI Proceso de Selección

Todos los proyectos presentados por el GORE deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Definir un Director/a Responsable del Proyecto.
- Proporcionar una cuenta bancaria verificada a través de la cual se puedan pagar los fondos si el proyecto es seleccionado para su financiación.
- Completar debidamente el formulario de postulación respetando los límites de páginas y adjuntando la información obligatoria requerida.
- El equipo del proyecto debe estar preparado para proporcionar la verificación de las cualificaciones y/o cartas de referencia si el Comité Mixto lo solicita.
- Los proyectos deberán hacer una presentación de 10 minutos a los Miembros del Comité Mixto.

VII Criterios de evaluación

El Comité Mixto evaluará cada proyecto de acuerdo con los siguientes criterios:

- Relevancia
 - Amplitud del alcance del proyecto.
 - Encuadramiento en los desafíos regionales y del país.
- Grado de innovación
 - Aporte a la diversificación y a la resiliencia socio-económica de la Región.
 - Oportunidades de escalabilidad .
- Calidad del plan de trabajo
 - Plan de trabajo que indique claramente las tareas a ser ejecutadas, los parámetros de calidad y los resultados esperados.
- Adecuación del presupuesto y equipo de trabajo
 - El presupuesto y el equipo de trabajo respaldan el plan de trabajo presentado garantizando la viabilidad del proyecto.
- Resultados anteriores
 - Historial de éxito en proyectos anteriores o en etapas anteriores de un mismo proyecto (proyectos de larga duración).

El Comité Mixto tendrá la facultad de aceptar, rechazar o sugerir formas de mejorar una propuesta para que sea relevante a nivel local, asegurando así el apoyo de posibles colaboradores locales que puedan reforzar el proyecto. El Comité Mixto evaluará si los proyectos son innovadores y/o si la justificativa del proyecto está respaldada por evidencias actuales. Los expertos externos, consultados por el Comité Mixto cuando sea necesario, proporcionarán una orientación adicional útil sobre la evaluación de los proyectos, incluida una perspectiva sobre qué proyectos tienen más probabilidades de tener un impacto en el desarrollo.

VIII Duración de los proyectos

Los proyectos deben tener una duración de hasta dos años, comenzando en enero o febrero del año siguiente a la convocatoria de propuestas. Sin embargo, iniciativas con una duración de más de dos años pueden también postular al llamado, siempre y cuando sean

presentadas en sub-proyectos o etapas de máximo dos años. Por ejemplo, las etapas de estudio, definición final, y prototipos pueden postular como sub-proyectos de manera sucesiva al Comité Mixto donde cada etapa precisa su plan de trabajo, presupuesto, hitos, equipo y resultados esperados para la etapa considerada.

Para esta convocatoria, se espera que los proyectos seleccionados comiencen en enero o febrero de 2022 y se completen en enero o febrero de 2023/24. El monto total requerido por el proyecto se pagará una vez seleccionados los proyectos ganadores (ver el apartado “calendario” para detalles).

Proyectos de más de dos años de duración deberán incluir dentro de su postulación la siguiente información:

- Resumen de las etapas anteriores del proyecto, si es que las hubiese, detallando para cada etapa.
- Resumen de resultados obtenidos.
- Recursos producidos (prototipo, informe, actividad, etc.).
- Resumen presupuestario ejecutado en función del presupuesto inicial.
- Si es pertinente, resumen del impacto.
- Indicadores de calidad y éxito aplicados a la gestión de la etapa.

En la eventualidad de que no se entregue la totalidad del monto, el remanente se entregará para proyectos del Comité Mixto que se hayan presentado desde la región de Antofagasta o Coquimbo.

El Comité Mixto no aceptará implementaciones múltiples o la replicación de la misma idea de proyecto en diferentes años. Por ejemplo, un proyecto que planea organizar eventos o talleres de astronomía no puede solicitar una subvención reiteradamente para organizar los mismos eventos en varios años.

IX Calendario

15 de julio 2021	Presentación y apertura de bases
15 de agosto de 2021	Presentación de proyectos pre-seleccionados del GORE de Coquimbo y Antofagasta
16 de agosto a 10 de septiembre de 2021	Comité Mixto sesionará para examinar, revisar y aprobar o comentar/aclarar las propuestas.
13 de septiembre de 2021	Anuncio de Resultados
1 de octubre de 2021	Envío de los Acuerdos de Fondos a los proyectos seleccionados
5 de octubre de 2021	Transferencia de fondos a los proyectos adjudicados

enero-febrero de 2023 (o 2024 en caso de los proyectos de dos años)	Informes finales
---	------------------

X Rendición de cuentas

Informes anuales

El Gobierno Regional deberá presentar un informe al finalizar el período de asignación de fondos de cada proyecto patrocinado. Proyectos de dos años deben enviar un informe de avance.

En virtud de que estos fondos son parte de un programa de cooperación internacional, la no rendición de los mismos, conlleva el no cumplimiento de un compromiso internacional de Chile.

El no cumplimiento de la rendición será considerado para futuras asignaciones.

El informe debe incluir las siguientes respuestas:

1. ¿Cuáles son los resultados del proyecto?
2. ¿Cuál o cuáles fueron las principales dificultades para ejecutar el proyecto?
3. Realice un desglose del presupuesto ejecutado con respaldos (boletas u otros)
4. ¿Cuáles son las proyecciones de escalar el proyecto? ¿Qué otros fondos o instrumentos de financiamiento han sido comprometidos?

Divulgación

Todos los proyectos, presentados en instancias públicas (foros, debates, conversatorios, publicaciones en medios y redes sociales) deberán acreditar los agradecimientos correspondientes al Fondo Regional ESO-Gobierno de Chile.

ESO, MINREL y MINCIENCIA podrán colaborar en la difusión de el o los proyectos seleccionados en sus canales de redes sociales.

Nomenclatura

ESO: Observatorio Europeo Austral

MINCIENCIA: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DECYTI: Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Comité Mixto: Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile

Anexo 1:**Formulario Postulación Fondo Regional ESO-Gobierno de Chile**

1. Dirección de correo electrónico

I Información General

1. Nombre del proyecto.

2. Tipo de proyecto (marcar uno):

- Desarrollo socioeconómico local sostenible a través de la Astronomía
- Astronomía y cultura
- Conocimientos y habilidades para el desarrollo
- Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo
- Otros

3. Costo del proyecto.

4. Monto solicitado al Comité Mixto.

5. Duración del proyecto en meses (máximo 24).

6. Institución u organismo ejecutor.

7. Director de la entidad ejecutora.

8. Correo electrónico del Director(a) de la entidad ejecutora.

9. Teléfono persona a cargo

II Información financiera

1. RUT de la institución.

2. Banco y número de cuenta.

3. Información de contacto de Dpto. de Finanzas (nombre, email, teléfono).

4. Otras fuentes de financiamiento.

III Propuesta (max 3 páginas)

1. Resumen ejecutivo de la propuesta.

2. Otros proyectos relacionados (si los hubiese).

3. Descripción del proyecto y sus objetivos, incluyendo impacto regional esperado.

4. Plan del proyecto (carta Gantt).

5. Presupuesto.

6. Resultados previstos y calendario de entrega.

7. Otros proyectos relacionados (si los hubiese).

8. Roles y responsabilidades de los miembros del proyecto.

9. Experiencias previas de los miembros del equipo (que demuestren su capacidad para ejecutar el plan de trabajo propuesto).

IV Anexos

1. Cartas de apoyo del Gobierno Regional (obligatorio).

2. Cartas de apoyo adicionales (opcional).

3. CVs de los miembros del equipo (obligatorio).